

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis, se reúnen en Acuerdo el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Julio B. J. Maier, y los señores jueces Dr. José O. Casás, Dra. Ana María Conde, Dr. Luis Francisco Lozano y Dra. Alicia E. C. Ruiz, y

CONSIDERAN:

Es motivo de preferente atención de este Tribunal Superior la preservación del poder adquisitivo de las remuneraciones de sus agentes —excluidos sus Jueces—, para lo cual se considera oportuno realizar una recomposición de esos salarios.

A ese fin, corresponde otorgar un incremento de las remuneraciones del veinte por ciento (20%), aumento que se aplicará sobre todos los conceptos que integran la remuneración, conforme lo dispone la Acordada n° 9/2000, en su anexo I.

Ese aumento se aplicará a partir del 1° de junio de 2006.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

los jueces del **Tribunal Superior de Justicia**

ACUERDAN:

1. **Aprobar** un incremento de las remuneraciones (sueldo, dedicación funcional y compensación jerárquica), para todos los agentes del

Tribunal —excluidos sus jueces—, del veinte por ciento (20 %), que regirá a partir del 1º de junio de 2006.

2. **Mandar** se registre, se instruya a la Dirección General de Administración para que su cumplimiento y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

ACORDADA N° 8/2006